

# LA CRÓNICA,

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

*La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.*

## CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.—Sta. Paula y S. Policarpo.

DIA 27.—Sta. Eulalia y San Juan Crisóstomo.

DIA 28.—Sta. Inés, San Juan y San Tirso.

CULTOS.—Al toque de oraciones se reza todas las noches el Sto. Rosario en las iglesias de S. Pedro, la Merced (Arrabal) y Sta. Clara, habiendo al concluir aquel piadoso ejercicio explicacion de doctrina cristiana en la Merced y visita general á Nta. Sra. del Sagrado Corazon de Jesús en Sta. Clara.

### Precios corrientes en el Almadí público.

Chamorra á 10 pesetas fanega del país.  
Chamorro superior á 10 id.  
Idem con centeno de 9 á 9,50 id.  
Candeal superior á 10 id.  
Idem con centeno de 9 á 9,50 id.  
Geja superior á 9,50 id.  
Idem con centeno de 8 á 9 id.  
Royo de 9 á 9,50 id.  
Morcachos de 6 á 7 id.  
Centeno á 5,85 id.  
Cebada á 5,25 id.

### Harinas.

De 1.ª clase, saco de 92 kilos 42 pesetas.  
De 2.ª id. id. id. 39 id.  
De 3.ª id. id. id. 34 id.  
Harina entera superior id. id. id. 39 id.  
Idem comun id. id. id. 34 id.

### Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.  
Menudillo id. á 4 id.  
Salvado id. á 3 id.  
Tástara id. á 2,50 id.

### Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas 50 céntimos arroba del país.  
Jabon á 13 id. id. id.  
Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.  
Judias del piné á 5,25 id. id. id.  
Idem royas á 4,50 id. id. id.

Bacalao á 12,50 id. id. id.  
Petróleo á 18 pesetas los 36 litros.  
Aguardiente usual á 6 pesetas los 10 id. 96 centilitros.  
Vino blanco á 7 los 10 id. 96 id.

### Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara á 1 peseta 37 céntimos arroba.  
Idem de id. comun á 1,12 id.  
Garbanzos superiores de 16 á 18 id.  
Higos de 3,75 á 4,50 id.  
Castañas á 4,50 id.  
Cacahuets á 6 id.  
Patatas de 1 á 1,25 id.  
Higos de 3,75 á 4,50 id.  
Sal comun á 0,87 id.  
Las lanas en completa calma; siendo los precios medios de 19 á 19,50 las blancas, y las negras de 18,50 á 19 id.  
Chorizos á 2,75 docena.  
Carne á 1,75 kilogramo.  
Tocino fresco á 2 id.  
Idem añejo á 3 id.

### Correos.

El de Madrid sale de esta Capital á la 1 de la madrugada.  
El de Zaragoza á la misma hora.  
El de Valencia á la 1 de la tarde.  
El de Alcañiz á las 8 de la mañana.  
El de Albarracin entre 12 y 1 de la madrugada.

### Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 céntimos arroba.  
Para Zaragoza á 0,75 id.  
Para Valencia 0,50 id.  
Para Alcañiz á 1,25 id.  
Para Albarracin á 0,25 id.

### Cada maestrico tiene su librico.

Segun el artículo 7.º de la nueva ley de consumos, las Diputaciones provinciales tienen el deber de clasificar á los pueblos de sus respectivas demarcaciones, en las categorías que la ley establece para la exaccion de aquella contribucion. Si

las Corporaciones provinciales no cumplen con aquel deber en el plazo de 15 dias que se les señala, la Delegacion de Hacienda es la encargada de aquella operacion.

Para que nuestra Diputacion se ocupara de aquel asunto y de otro personal, el Sr. Gobernador civil en el *Boletin oficial* número 83, la citó á sesion extraordinaria, para el dia 18 del actual. En la indicada fecha, no había en la capital mas que trece ó catorce Diputados; pero al siguiente, esto es, el 19 y en el inmediato 20, nos consta que se reunieron los Sres. Diputados Mata, Bernad (D. P. M.), Dolz, Corbin, Martin, Latorre, Andrés Catalán, Zapater, Magallon, Gimenez, Hernandez, Andrés (Juan José), Espinosa, Estéban, Cabañero y Martinez, que conatos, suman el número de 16; es decir la mitad mas uno de 30, y por lo tanto suficiente para deliberar y acordar válidamente, segun el artículo 39 de la ley provincial.

El término de 15 dias señalados á esta Corporacion para llenar el servicio de la clasificacion en tres categorías á los pueblos de la provincia para la exaccion del impuesto de consumos, concluían el dia 22; por manera que lo mismo si hubiera llenado el servicio la Diputacion el 18 que el 20, lo habría hecho dentro de los precisos términos que la ley marca.

A cualquiera quizá, se le hubiera ocurrido, no suspendiéndose como no se había suspendido la convocatoria, constituir la Diputacion en el momento que, habiendo número suficiente de Sres. Diputados, se estuviera en aptitud de poderlo hacer, ya el dia 19, ó ya el 20; y esto por varias razones: En primer lugar, porque no hay precepto en contrario que lo impida; en segundo, por seguir los precedentes establecidos por la Diputacion de Teruel, toda vez que jamás puede decirse

que se ha constituido el mismo día para que se la convoca, y muchísimo menos cuando la reunión no es ordinaria si no extraordinaria, como acontece ahora para un caso imprevisto pero importantísimo y que no admite dilación; en tercer lugar, por deferencia á los Sres. Diputados que, por razón de su cargo, bien merecen se les tenga alguna, no se les moleste inútilmente y se les aguarde por lo menos, *el cuarto de hora de cortesía*, tan comun y corriente en todo género de Corporaciones y citaciones, máxime cuando los que han de asistir á ellas no perciben retribución ni emolumentos; en cuarto, por la importancia del asunto, dar exacto cumplimiento á la ley en breve plazo, no dejar en descubierto la primera Corporación de la provincia, y por un fin de consideraciones por el estilo.

Pero como cada maestrico tiene su librico, segun reza el adagio, si así hubiera obrado la Redacción de LA CRÓNICA, y aquel procedimiento ha servido en otras ocasiones *incluso en el último período semestral*, en esta ocasión se ha hecho todo lo contrario; á pesar de haber todavía en la capital los días 19 y 20 número suficiente de Srs. Diputados para poder celebrar sesión, se les deja bonitamente marchar á sus respectivos domicilios sin resolver sobre los asuntos que motivaban su venida, y el mismo día 20 se publica, en Boletín extraordinario *nada menos, nueva convocatoria* de la Diputación provincial para el día 28 del actual; un apercebimiento de *multa y responsabilidad* para los Sres. Diputados que dejen de concurrir. ¡¡Cómo si fuera tan fácil ir y venir á los domicilios de muchos Sres. Diputados, dada la topografía de esta provincia y las escasas vías de comunicación cómodas y rápidas que en ella hay!! ¡¡Cómo si no fuera sencillo pretestar y justificar causa de legítima ausencia!! ¡¡Cómo si hubiéramos olvidado que no bastaron tres convocatorias para poder celebrar las sesiones en el último período, y haya trascurrido mucho tiempo desde entonces!! ¡¡Y, por último, cómo si después de lo sucedido y constando como debe constar al Sr. Gobernador civil de la provincia que el día 19 y el en que estendía la nueva convocatoria para el 28, había en la capital número suficiente de Diputados para celebrar se-

sion, y queriendo muchos de ellos constituirse y deliberar para evitar los inconvenientes de no hacerlo, no fuera por demás duro, ya que no queramos calificar de injusto, exigir una multa y responsabilidad á los que, habiendo venido infructuosamente el 19, dejen de hacerlo el 28!

Por eso repetimos y diremos con las mismas palabras que se usan en esta tierra; el lema ó adagio, que nos sirve de epígrafe. Nosotros el 20, hubiéramos hecho se celebrara sesión, y que se resolviera en dicho día ó al siguiente, no solamente la cuestión de categorías de los pueblos de la provincia para que la Administración hubiera repartido el importe de los consumos que marca el Sr. Camacho y que *ascenderán* á nuestro entender á *miles de duros más* que en el año último, sin contar con lo que se tenga que satisfacer por sal y cuya recaudación hará el Banco; sino que también hubiéramos abordado ó dejado abordar, la otra cuestión para que se convocaba y convoca á la Diputación, ó sea la de formar terna de Letrado para cubrir la vacante que hay en la Comisión permanente.

Si esta cuestión por ser personal hubiera producido algún disgusto ó desunión en la mayoría, no por esto nos hubiéramos inquietado en lo más mínimo, como nos parece le debía pasar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros cuando sus candidatos eran derrotados en las Secciones del Congreso por la mayoría de aquel alto cuerpo tan *unida, compacta, uniforme y armónica*, como la de la Diputación de esta provincia. Verdad es que la de aquí aventaja á la de allá en que es *uno mismo* siempre, de hace algún tiempo, y *solo*, el que habla en nombre de las *demás* en las sesiones, y allí son muchos; pero en cambio, nos parece que *cada uno* de los Directores de los grupos de *allá* estará adornado de ciertas condiciones de que carece el de *acá*.

#### ¿QUID FACIENDUM?

Hé aquí la pregunta que constantemente dirigirá D. Práxedes Mateo Sagasta, al Presidente del Consejo de Ministros. Un año hace que el gobierno fusionista está en el poder, sin cumplir ni uno solo de los compromisos políticos que al poder traía y dejando en este momento apartada la idea de si el país los aceptaba ó los rechazaba. El hecho claro y manifiesto es, que la polvareda que se va levantando, pidiendo á voz en grito el cumplimiento de las

ofertas hechas, por los que en ellas *solo doctrinalmente* están interesados, aconseja proveerse de esos anteojos azulados y de cazoleta, á fin de poder observar lo que en el campo de la política se opera, sin que el órgano de la visión se altere ó se inutilice.

Aun contando con que los bríos del actual Presidente del Consejo de Ministros no sean ni reflejos débiles de aquellos bríos que demostraban ser elementos de su testura durante el bienio del 54 al 56; ó de aquel empuje que en épocas posteriores revelaban su condición pendenciera y su natural progresista, es llegado el caso de que el señor Sagasta imprima carácter á una situación política que no ha podido definirse en un año de dominación. No puede mantenerse por más tiempo el *statu quo*. ¿Qué haré, se preguntará el Sr. Sagasta? A su regreso de Portugal, en donde se le ha llamado hasta ilustre académico, habrá echado muy de ménos en nuestro concepto los obsequios y atenciones ofrecidos á su distinguida personalidad, en el vecino reino, porque habrá encontrado en vez de los entusiastas saludos de sus partidarios, una serie de considerandos fríos, que estos le dirigirán, de los cuales resultar puede la indispensable respuesta al *quid faciendum?*—Y esta respuesta ya no puede ser, un concepto expresado que, como en otros casos, muy frecuentes en la vida pública del Sr. Sagasta, le han dado esa popularidad pasajera, que por la fraseología política, no es del todo imposible alcanzar: la respuesta que el Sr. Sagasta ha de dar á sus partidarios condicionales, ha de ser de valor real y efectivo y del momento. De otra suerte, es bien seguro, no podrá dominar el cuadro de sistemas alarmantes que el estado actual del fusionismo ofrece. La disciplina de los partidarios del actual Gobierno está tan quebrantada, que no puede estarlo más: el incidente de menor importancia puede dar motivo y ocasión para la resta de elementos que apoyan al gabinete, mientras conocen los efectos del ultimatum dirigido al Sr. Sagasta, escitándole apremiantemente, á que entre de lleno y con resolución en el camino de las reformas ofrecidas. ¿Qué hará el Sr. Sagasta? No es fácil adivinarlo. Pero sostiene, hasta hoy, un equilibrio que no puede prolongar: debe hallarse fatigado, y aunque no lo estuviera, lo están y mucho, los que han formado en su escuela y que se presentan exigiendo lo que creen se debe á su credo político desairado. Contenia este, rotundas y terminantes y claras afirmaciones, hechas por el fusionismo en la oposición, y el país ve de que manera las trae á la práctica el actual gobierno: en la relativa al Jurado, buena prueba es la semi-solución, semi-preparatoria presentada por el Sr. Alonso Martínez, para que en la sucesión de los tiempos sea factible la implantación de su sistema, cuya seriedad podemos contemplar en los momentos presentes por el espectáculo que ofrecen las vistas del proceso Guitan en la capital de los Estados Unidos de América.



No se puede servir á un mismo tiempo á dos señores; la fusion por dos está representada: el Sr. Sagasta tiene que optar por uno de ellos.

### Noticias provinciales y locales.

A la recepcion oficial verificada el 23 del corriente en los salones del Gobierno civil de esta provincia, con motivo de ser los dias de S. M. el Rey, asistieron las dignidades eclesiásticas, corporaciones provincial y municipal, civiles, militares, de instruccion pública, y de todas las oficinas del Estado.

Este acto solemne fué concurridísimo.

La Redaccion de LA CRÓNICA experimenta una verdadera satisfacion al hacer públicas las demostraciones de respetuoso cariño de que es objeto nuestro Monarca.

«»

Segun se nos dice, el 23 del actual, á la una de la tarde próximamente, se hallaban reunidos en la calle de San Juan, sitio denominado «Las cuatro Esquinas,» varios amigos que conferenciaban acordados sobre sucesos de actualidad local: habia tambien en las inmediaciones, muchos vecinos de esta capital y otros de los pueblos comarcanos.

Al poco rato pasó por dicho sitio una Comision de nuestro Ayuntamiento presidida por el Sr. Garzarán y compuesta de los Sres. Tarrat y Pou que lucian las tradicionales y gloriosas banderas de la Ciudad heroica, del Secretario Sr. Remon y de un macero con todos los atributos que demuestran el verdadero culto que nuestra Corporacion municipal rinde á todo aquello que contribuye á conservar el esplendor de sus fueros y preeminencias siempre respetados.

La Comision municipal referida se dirigia á rendir un justificado y merecido tributo de homenaje á nuestro augusto Monarca D. Alfonso XII.

Fué por todo el público cortés y respetuosamente saludada, y correspondió con su acostumbrada deferencia á saludo tan atento.

Hubo sin embargo una excepcion que lamentamos llenos de profunda pena. El Sr. Presidente, prescindiendo de la cortesía y consideracion con que el público saludó á la representacion municipal; no solamente no contestó á este acto de urbanidad; sino que de la manera mas inusitada y ménos atenta, se permitió excepciones que dejaron á todos sorprendidos, por no decir otra cosa.

¿Sabe el Sr. Garzarán lo que aconsejan los deberes mas triviales de la educacion, así en sociedad, como en el cargo que ejerce?

Debe tener entendido que este hidalgo pueblo, que á nadie niega su *á Dios*, está en el derecho de exigirlo á todo el mundo.

Sabiamos que el Sr. D. Francisco era pequeño, pero no tanto....

«»

Nuestro apreciable y querido colega *El Eco de Guadalupe*, se ha ocupado en diferentes sueltos de la última elec-

cion que para Diputado provincial se ha celebrado últimamente en el distrito de Calanda. No hemos querido tratar de este asunto, esperando á que se calmase la agitacion que generalmente produce en los ánimos toda lucha electoral.

No conocemos al electo D. Pedro Catalán; pero no tenemos inconveniente en reconocerle las condiciones que *El Eco* le atribuye.

Con respecto al otro candidato que *ha brotado de no sabemos donde, ó lo han hecho brotar*, segun afirma nuestro estimado colega, debemos decirle que es hijo de Torrevelilla; que tiene una honrosísima carrera; que desempeña los cargos que ejerce con una laboriosidad y un acierto que justifican su competencia; que ha demostrado y demuestra siempre un cariño profundo y un interés digno de imitarse en todo aquello que tiende al bienestar y prosperidad del pais donde nació.

Que no sería tan desconocido cuando los pueblos de Torrevelilla, La Ginebrosa y La Cañada le votaron casi por unanimidad, dándole cerca de 400 votos, lo cual demuestra que no es cierta la especie vertida por *El Eco* atribuyendo al Sr. Catalán un triunfo *sin oposicion*.

Y por último; que no debe desconocer *El Eco* las peripecias de última hora ocurridas en los importantes pueblos de Calanda y Castelserás, sin las cuales hubiese sido desde luego electo el señor Vallés, que es el candidato natural del distrito expresado, segun reconocen todos los que están medianamente versados en nuestros procedimientos electorales.

Los votos obtenidos por el Sr. Vallés, los debe exclusivamente á las relaciones de su apreciable familia y á sus simpatías personales; pues nadie podrá probar, que ni amistosa ni políticamente se le haya recomendado.

A cada uno lo suyo.

«»

Ha sido agraciado con la encomienda de número de la Real orden americana de Isabel la Católica, nuestro querido amigo é ilustrado paisano el Sr. Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de caminos, D. Ramon Garcia y Hernandez.

Le felicitamos por distincion tan honrosa como merecida.

Esta provincia, agradecida, no olvidará nunca que el Sr. Garcia, fué el sábio y concienzudo ingeniero que redactó el proyecto de los estadios del ferro-carril desde esta Capital á Sagunto, cuyo proyecto mereció de los Cuerpos facultativos superiores de la nacion los calificativos mas honrosos.

Que sea enhorabuena.

«»

### INFORME LUMINOSO.

Ha llegado á nuestra noticia que la Comision provincial de la Excelentísima Diputacion en un negocio sencillísimo, evidente, de sentido comun ha informado al M. I. S. Gobernador civil en un sentido que el que escribe este

suelto considera contrario á lo que declaran y prescriben multitud de disposiciones vigentes. Todos los que tienen algun conocimiento de la legislacion administrativa saben que los ayuntamientos nada pueden hacer por si mismo contra la posesion de mas de año y dia, y que la ley solo les concede el recurso de acudir á los Tribunales ordinarios para reivindicar lo suyo.

El caso á que nos referimos es el siguiente: un Ayuntamiento ha acordado que cierto terreno que un particular ha poseido por espacio de más de año y dia es del comun de vecinos; el particular, perjudicado en sus derechos civiles por ese acuerdo, se ha alzado de él ante el Gobernador, y la Comision provincial ha sido de dictámen que el acuerdo es procedente.

A pesar de reconocer la gran sabiduría de la Comision provincial y la debilidad de nuestras fuerzas intelectuales, persuadidos, como enseña un hombre eminente, un pensador profundo, de que el mérito intrínseco de toda obra de raciocinio depende de la naturaleza de las proposiciones que se sostienen, y no del talento de quien raciocina sobre ellas, desafiamos á tan docta Corporacion á que impugne victoriosamente el siguiente silogismo: *los ayuntamientos no pueden tomar acuerdos contra la posesion de mas de año y dia; es así que en el caso de que se trata un particular posee el terreno, que el ayuntamiento ha declarado ser del comun de vecinos, por mas de ese tiempo, luego el acuerdo del ayuntamiento es arbitrario y debe revocarse.* Las dos proposiciones son verdaderas y la consecuencia legitima. Para negar la mayor sería preciso borrar una parte de la legislacion administrativa. Para negar la menor sería preciso prescindir de la prueba jurídica que se halla en el expediente, y lo que todavia es mas grave si cabe, porque salta á los ojos, de la verdad real, positiva, objetiva, como se llama hoy en las escuelas. Para negar la consecuencia sería preciso no hacer caso ninguno de la lógica. No todo está entregado á las disputas de los hombres. Para dicha de las sociedades y garantia de los derechos individuales, no todo es controvertible y dudoso; sino que hay verdades que se deben proclamar y errores que la conciencia exige que se anatematicen.

El M. I. S. Gobernador civil todavia no ha dictado providencia en este negocio; y es de esperar, atendida su penetracion y fino criterio, que no adoptará el dictámen de la Comision provincial. De todos modos, la resolucion firme, la última, será favorable al particular; porque, como dice el ilustre Luis Vives, la verdad puede sufrir eclipses, pero concluye siempre por prevalecer é imponerse.

«»

Uno de los asuntos que ha de tratar preferentemente LA CRÓNICA en tiempo oportuno, será el de la agregacion á esta provincia de los siete pueblos que componen el Rincon de Ademuz.

El expediente que hace años se promovió con este objeto, está hoy paralizado; pero los habitantes del Rincon

deben tener la seguridad de que no omitiremos medio de ningún género, para que se acceda á su justísima pretension.

El día en que esto suceda, recibiremos llenos de entusiasmo á tan buenos compañeros.

«»

No es exacto que en el arreglo llevado á cabo en la Direccion general de Contribuciones no haya habido cesantes: lo han sido declarados 8 de 2.000 y 3.000 pesetas de sueldo, algunos de los cuales llevan 26 y hasta 30 años de servicio. En la misma Direccion, ha quedado tambien cesante el Sr. D. Antonio Igual, hermano de nuestro consecuente amigo D. Joaquin.

«»

El día 24 del actual falleció en esta ciudad el honrado, laborioso y probo artesano D. Santiago Martin y Martin: fué durante su vida un modelo de amor al trabajo.

La numerosa comitiva compuesta de todas las clases sociales que acompañaba al finado, rindió un verdadero tributo de consideracion á este industrial modesto.

Sirva esto de lenitivo á la profunda pena que aflige á su desconsolada familia.

«»

Han llegado á nuestra redaccion *El Tupé* de Barcelona, *La Publicidad* de idem. *El Mercantil* de Zaragoza, *El Diario* de idem. *La Derecha* de id. *El Eco* de Guadalupe, *El Diario* de Galatayud *El Eco* de id. *El Eco* del Pirineo Central de Jaca, *El Avisador Numantino* de Soria, *El Universo* de Valencia, *La Asociacion* de Logroño, *El Diario de Avisos* de Zaragoza, *El Tiempo*, *El Dia*, *El Porvenir*, *El Boletín de Agentes de Negocios*, *La Discusion*, *El Motín*, *El Heraldo Complutense*, *El Semanario de las Familias*, *El Siglo XIX*; *La Correspondencia Ilustrada* *La Crónica Riojana*, *La Revista del Turia* y *La Union*.

Bien venidos sean nuestros apreciables colegas: les saludamos cariñosamente y les ofrecemos nuestra cooperacion modesta, pero decidida, para cuanto afecte á la prosperidad de esta noble nacion.

«»

Agradecemos muy de veras á nuestro ilustrado colega *El Tiempo* el cariñoso saludo que nos dedica: puede contar siempre con que estaremos decididamente á su lado en todas ocasiones.

«»

Gracias al *Pirineo Central* de Jaca, á *El Diario* de Calatayud, y á otros colegas por las frases que nos dedican.

«»

Gracias tambien á *La Publicidad* de Barcelona por su cortés saludo, apesar de que nos augura un pavo.....roso porvenir: tenemos la contestacion en la misma zarzuela del Barón de la Castaña. Mira que mico.....

Mira que mico..... corazon.....

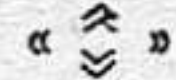
«»

## Suelos políticos.

Algunos periódicos han dado en la mania de creer que los fusionistas trabajan por el Sr. Cánovas del Castillo.

Por el Sr. Cánovas trabajan su autoridad, su prestigio, su altura científica y su nombre europeo.

Y el Sr. Cánovas trabaja tambien para su país.

«»

El ideal puro democrático, ha dicho el Sr. Rispa Perpina, es la utopia de hoy.

Conformes.

Y en la historia lo dijo el poeta:

Los años son un suspiro  
y los siglos un instante.

Y el hoy histórico del Sr. Rispa tiene muchos instantes.

Es decir, muchos siglos.

«»

*La Mañana* dice que el Sr. Sagasta prefiere los disgustos de los constitucionales á los consejos de los conservadores.

¡Calla, tonta!

«»

El Sr. Albareda no sale del Ministerio.

Hace bien el Sr. Albareda.

Si saliera ahora, dicen los amigos del Sr. Sagasta, no volvería á entrar otra vez.

¿Lo oyes, león?

«»

Dicen algunos descontentos impenitentes que ya tienen amigos entre los ministros.

¡Infelices! Todos los constitucionales que figuran en nómina están contentos, y los que figuran con 30.000 pesetas y coche, contentísimos.

«»

Segun *El Liberal*, unos ministros decian anteanoche que el general Acosta iría á la capitania general de Aragon, y otros aseguraban que seria nombrado director de Estado Mayor.

El colega extraña esta contradiccion, que demuestra que los ministros están poco enterados de lo que ocurre en materia de nombramientos militares.

Pues á nosotros nos parece muy natural.

«»

Hemos recibido el número 5° de la revista ilustrada *El Siglo XIX*, que se publica en Madrid bajo la direccion del jóven escritor Sr. Gamiz-Soldado, y que inserta notables artículos de los Sres. Vincenti, Zahonero y Arechavala, y bellisimas poesias de Goethe, Blanco Asenjo, Vidart, y otros inspirados poetas.

Lleva al frente un buen grabado del elocuente orador D. Segismundo Moret y Prendergast, con una extensa biografia debida á la pluma de un apreciable publicista.

Recomendamos á nuestros lectores la importante publicacion *El Siglo XIX*, que sólo cuesta seis reales cada trimestre, y obsequia á sus suscritores con poemas, libros y folletos, que la convierten en la más barata de todas las revistas científico-literarias que ven la luz en nuestra patria.

## Correspondencia con nuestros suscritores.

R. V. V. Castelserás.—Se harán las cosas como desea: queda enterada la persona á quien alude: se agradecen y se aceptan sus ofrecimientos.

A. R. Calanda.—Entregado importe encargo en la casa que me indica.

M. P. Alcañiz.—Entregada Espallargas cantidad que me dice: le agradezco molestias: sabe que se le quiere.

F. V. Griegos.—Servido como desea.

I. I. S. Tramacastilla.—Me felicito de que no sea V. carlista: con respecto á la carteria, habría mucho que hablar: ¿qué es V.? Queda complácido.

M. S. P. Monterde.—Nos ocuparemos de su cuestion.

J. I. Orihuela.—Le habrán dado esplicaciones: el asunto de su hijo es mas largo de lo que parece.

T. P. Pozuel.—Gestiono consecucion licencia rrecomendada que no se hará esperar.

## ANUNCIOS.

LICOR BREA  
MUNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, estrofas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador sangre.

Nota.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—8 Rls. FRASCO.

Autor, Escudillers, 22, Barceloua.

MÚNERA HERMANOS.

La casa número 6 de la calle de la Chantria, se arrienda: En la misma daran razon. 3—3

**La Aragonesa de Calamocha.**—Tiene establecida Casa de Huéspedes en la Côte, calle de Jacometrezo, número 7 y 9.—2.º—Derecha.

En la acreditada Salchicheria de Querubin Bejarano, plaza del Mercado, número 29, se han recibido y se ofrecen al público, á precios muy arreglados, los artículos siguientes:

Mortadela de Bolonia de 1.ª calidad.  
Id. id. sin mezcla.  
Espalda cocida sin hueso.  
Id. cruda id. id.  
Salchichon de Milan.  
Id. de Alejandria.  
Id. de Modena.  
Id. de Lion de 1.ª  
Patatas y garrones rellenos.  
Salchichon de Vich de 1.ª  
Chorizos superiores de varias clases y otros géneros.

3—5.

Imp. de LA CONCORDIA á c. de Marin y Castillo.